



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

Anexos:

- *Lista de Asistencia de los Integrantes del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.*
- *PROYECTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES PARA LLEVAR ACABO LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY EGENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPERANCIA”*

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día tres de mayo de dos mil diecisiete, en la “Sala INEGI” de videoconferencias que se encuentra en la planta baja del edificio que ocupa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), ubicado en Avenida Patriotismo número 711-A, Planta Baja, Col. San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03730, en la Ciudad de México, dio formalmente inicio la Tercera Sesión Extraordinaria (Remota) del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (CONAIP), y presidiendo la Sesión, la Dra. Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) y Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, así como el Lic. Federico Guzmán Tamayo, Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (SNT), dando inicio a la Sesión en los siguientes términos:-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS:

I.- Con relación al **punto 1** del orden del día, relativo al mensaje de bienvenida a cargo de la Dra. Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente del INAI, y Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, en uso de la voz la Comisionada Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos (INAI), saludó a los presentes y a nombre de los Comisionados del Pleno del INAI, dio la



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

más cordial bienvenida y agradeció su participación en la Tercera Sesión Extraordinaria (virtual) del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del año 2017, y con gran respeto y afecto saludó a los titulares de los organismos federales y a sus colegas de los órganos garantes que conforman el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia.

Particularmente saludó al Lic. Israel Urióstegui Salgado, Director de Asuntos Jurídicos, del Archivo General de la Nación en representación de la Dra. Mercedes de Vega Armijo, Directora del Archivo General de la Nación, al Mtro. Ángel Trinidad Zaldívar, titular de la Unidad de Sistemas, Información y Transparencia de la Auditoría Superior de la Federación, en representación del C.P. Juan Manuel Portal Martínez, Auditor Superior de la Federación, y al Lic. Jorge Ventura Nevares, Coordinador General de Asuntos Jurídicos, del INEGI, quien asistió en representación del Dr. Julio Alfonso Santaella Castell, Presidente de dicha Institución, a quien le agradeció las facilidades para desarrollar la Sesión en sus instalaciones; asimismo agradeció a los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford y Rosendoevgueni Monterrey Chepov, a Yolli García Álvarez Coordinadora de los organismos garantes, y a los Comisionados y Comisionadas de los Organismos Garantes de las Entidades Federativas de Transparencia y dio su reconocimiento a las áreas que hacen posible el llevar a cabo la Sesión, esto es a la Secretaría Ejecutiva. Asimismo, agradeció al Secretario de Acceso a la Información del INAI Adrián Alcalá Méndez, a los Directores y a los amigos y amigas presentes.

Indicó que en esa Sesión se encontraban convocados para analizar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica, que es un mecanismo preliminar de evaluación establecido en el Artículo 3º transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, Acuerdo con el que se resuelve la interpretación sobre la entrada en vigor de la denuncia por incumplimiento a las nuevas obligaciones de transparencia, tanto en la verificación diagnóstica, como el procedimiento de denuncia, los cuales son herramientas para perfeccionar el acceso a la información pública de oficio, ya que complementan la entrada en operación del Sistema Portales de Obligaciones de Transparencia, conocido como SIPOT, aunado a que permitirá mejorar la información pública de los sujetos obligados y que la ciudadanía obtenga la información de manera más exacta, pero también más completa posible.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

La liberación de las obligaciones de transparencia, conforme a la nueva Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, representa el mayor reto informático que ha enfrentado la administración pública en nuestro país, pues la disposición por parte de más ocho mil sujetos obligados de registros para atender a las 48 obligaciones generales, más aquellas específicas derivadas de la propia Ley General y de las leyes federales y locales, hacen de este ejercicio un verdadero desafío por su complejidad, pero también por su tamaño.

De ese modo aseveró que la verificación diagnóstica permitirá conocer el grado de cumplimiento de las distintas instituciones, por lo que en caso de existir incumplimiento previsto por la ley y demás normatividad aplicable, se formularán los requerimientos que procedan a efecto de que el sujeto obligado subsane las inconsistencias detectadas conforme al procedimiento que establezca cada organismo garante, además de permitir el perfeccionamiento de la información garantizando que sean atendidas por los sujetos obligados en consideración al volumen y complejidad de la información reportada, y así proporcionar elementos para que cada organismo garante realice una evaluación de la aplicación de los Lineamientos Técnicos Generales con el fin de establecer propuestas para su adecuación y una mejora una vez que termine este primer proceso.

Por otra parte refirió que el Artículo 89 de la Ley General establece que cualquier persona podrá denunciar ante los organismos garantes la falta de publicación de las obligaciones de transparencia previstas en los Artículos 70 a 83 de la Ley General y demás disposiciones aplicables en sus respectivos ámbitos de competencia, por lo que se ha considerado que el mejor tratamiento que puede darse a las mismas es admitirlas, acumularlas e integrarlas para formar parte de la verificación diagnóstica y así tras la conclusión de la referida segunda fase, las denuncias que se presenten a partir de este momento surtirán todos sus efectos vinculantes y serán tramitadas conforme a la Ley General y demás normativa aplicable.

Finalmente derivado de los grandes retos con los que se enfrentaran para la operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Transparencia invito a todos los integrantes del Consejo Nacional a sumar esfuerzos para realizar nuestro trabajo con eficiencia y, sobre todo, apegados a la ley en beneficio de las y los mexicanos, además de reconocer a todos los integrantes del Consejo, muy en especial a la Comisión respectiva la disposición a la labor mostrada en la construcción de acuerdos necesarios para que hoy se pudiera discutir el punto descrito anteriormente.

También reconoció la gran gestión y el liderazgo de la Comisionada Presidenta Yolli García Álvarez en la construcción de estos acuerdos y a cada uno de los



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

coordinadores regionales también para hacer posible esta Sesión, ya que el acuerdo modificado sobre las directrices relativas a los procedimientos de verificación diagnóstica y las denuncias por incumplimiento a las obligaciones, se presenta a este Pleno con efectos de dictamen por dicha Comisión y cuyo producto será el resultado de un análisis previo y con modificaciones al mismo por parte de la Comisión Especial, creada en la sesión del 27 de abril del año en curso.

Finalmente, reconoció a sus compañeros integrantes del Pleno del INAI que tuvieron y han tenido un gran contacto con los estados de la República, al Comisionado Eugenio Monterrey Chepov y también al Comisionado Óscar Guerra Ford, que han promovido todos los términos del presente acuerdo que se somete a consideración de las y los integrantes de este Consejo Nacional, y que sin en el trabajo colaborativo no hubiera sido posible.

A continuación, solicito la intervención del Secretario Ejecutivo para proceder a la instalación de la Sesión e iniciar formalmente el pase de lista y verificación del quórum legal del Consejo Nacional.

II.- Con relación al **punto 2** del orden del día, relativo a la lista de asistencia, verificación de quórum y apertura de la sesión, en uso de la voz el Secretario Ejecutivo Federico Guzmán Tamayo, el Secretario Ejecutivo saludó a todos los participantes tanto en la Ciudad de México como en las entidades federativas y procedió al pase de lista aclarando que nombraría a los integrantes de las instituciones federales o a la entidad federativa, para lo cual solicito manifestaran si eran el titular o representante acreditado mencionando su nombre completo, así como a la institución a la que pertenece, tomando en cuenta que estamos en una Sesión Virtual, por lo que ello era muy importante y daría el tiempo necesario para que respondieran.

Acto seguido, procedió a pasar lista en los siguientes términos a los Integrantes del Consejo Nacional (organismos federales y organismos garantes):

- | | |
|---|---|
| 1. Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Presente; (Presencia física) | 19. Comisionada Presidente Mireya Arteaga Dirzo. Instituto Morelense de Información Pública y Estadística. Presente; (Presencia física) |
| 2. Lic. Ángel Trinidad Zaldivar en Rep. De la Auditoría Superior de la Federación. Presente; (Presencia física) | 20. Comisionado Presidente Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez Instituto de Transparencia y Acceso a la Información pública del Estado de Nayarit. Presente (Presencia remota) |
| 3. Lic. Israel Uriostegui Salgado en Rep. Archivo General de la Nación. Presente; | 21. Comisionado Presidente Sergio Mares |

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

- (Presencia física)**
4. Lic. Jorge Ventura Nevares en Rep. Instituto Nacional de Estadística y Geografía. **Presente; (Presencia física)**
 5. Comisionada Presidente María Cristina Díaz León Instituto de Transparencia del Estado de Aguascalientes. **Presente; (Presencia remota)**
 6. Comisionada Presidente Angélica Arenal Ceseña. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur. **Presente; (Presencia remota)**
 7. Comisionado Presidente José Echavarría Trejo Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Campeche. **Presente; (Presencia remota)**
 8. Comisionada Presidente Ana Elisa López Coello. Instituto de Acceso a la Información Pública del estado de Chiapas. **Presente; (Presencia remota)**
 9. Comisionado Presidente Alejandro de la Rocha Montiel Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública. **Presente; (Presencia remota)**
 10. Comisionado Presidente Jesús Homero Flores Mier Instituto Coahuilense de Acceso a la Información Pública. **Presente; (Presencia remota)**
 11. Comisionada Presidenta Rocío Campos Anguiano Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos del Estado de Colima. **Presente; (Presencia remota)**
 12. Comisionado Presidente Mucio Israel Hernández Guerrero. Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. **Presente; (Presencia física);**
 13. Comisionado Presidente Héctor Octavio Carriedo Sáenz Instituto Duranguense de Acceso de Acceso a la Información Pública y de Protección de Datos Personales. **Presente; (Presencia remota)**
 14. Comisionado Presidente Mario Alberto Morales Reynoso Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; **Presente. (Presencia remota)**
 22. Comisionado Presidente Francisco Javier Álvarez Figueroa Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Presente; (Presencia remota)**
 23. Comisionada Presidente María Gabriela Sierra Palacios. Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Puebla. **Presente; (Presencia remota)**
 24. Comisionado Presidente Javier Rascado Pérez Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro **(Presencia remota)**
 25. Comisionado Presidente José Orlando Espinosa Rodríguez Instituto de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de Quintana Roo. **Presente; (Presencia remota)**
 26. Comisionado Presidente Alejandro Lafuente Torres Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública de San Luis Potosí. **Presente; (Presencia remota)**
 27. Comisionada Presidenta Rosa del Carmen Lizárraga Félix Comisión Estatal para el Acceso a la Información Pública de Sinaloa. **Presente; (Presencia remota)**
 28. Comisionada Presidente Martha Arely López Navarro. Instituto Sonorense de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **Presente (Presencia remota)**
 29. Comisionado Presidente Juan Carlos López Aceves Instituto de Transparencia y Acceso a la Información de Tamaulipas. **Presente; (Presencia remota)**
 30. Comisionada Presidente Marlene Morán. Comisión de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Nuevo León. **Presente (Presencia remota)**



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

15. Comisionada Presidente Elizabeth Patrón Osorio Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del Estado de Guerrero. **Presente; (Presencia remota)**
16. Comisionada Presidente Cynthia Patricia Cantero Pacheco. Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de datos Personales del Estado de Jalisco. **Presente; (Presencia remota)**
17. Comisionada Presidente Josefina Román Vergara Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios. **Presente; (Presencia remota)**
18. Comisionado Presidente Ulises Merino García Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **Presente; (Presencia remota)**
31. Comisionada Presidente Yolli García Álvarez. Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **Presente; (Presencia física)**
32. Comisionada Presidente Susana Aguilar Covarrubias. Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales. **Presente (Presencia remota)**
33. Comisionada Presidente Norma Julieta del Río Venegas. Instituto Zacatecano de Transparencia, acceso a la Información y Protección de Datos Personales. **Presente; (Presencia remota)**

(Se anexa lista de asistencia firmada)

El Secretario Ejecutivo informó a la Presidenta, que se contaba con 34 integrantes, además de encontrarse presentes otros Comisionados, por lo que se contaba con quórum.

La Presidenta señaló que en virtud de que se contaba con quórum y de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del Reglamento del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (Reglamento del Consejo), siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del miércoles tres de mayo del año en curso, se declaraba abierta la Sesión para los efectos y fines convocados y solicitó al Secretario continuara con la lectura del orden del día.

III.- Con relación al **punto 3** del orden del día, relativo a la aprobación del Orden del Día, el Secretario Ejecutivo procedió a su lectura en los siguientes términos:

ORDEN DEL DÍA

1. Mensaje de Bienvenida. A cargo de la Dra. Ximena Puente de la Mora, Comisionada Presidente del INAI, y Presidenta del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

2. Lista de asistencia, verificación de quórum y apertura de la sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Presentación, discusión y en su caso aprobación del "*ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES PARA LLEVAR ACABO LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LAS DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPERANCIA*"; a cargo de los integrantes de la Comisión específica, conformada el 27 de abril del presente año, para los efectos de analizar, discutir, en su caso modificar y dictaminar el acuerdo correspondiente, para ser sometido a consideración del Pleno del Consejo Nacional.
5. *Síntesis de las propuestas de Acuerdos de la sesión.*
6. *Revisión de Acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento.*
7. *Cierre de la sesión.*

Al concluir con la lectura del orden del día la Comisionada Presidenta le solicitó al Secretario Ejecutivo lo sometiera a votación.

El Secretario Ejecutivo señaló que se les hizo llegar vía correo electrónico la convocatoria formal y el orden del día para poder llevar a cabo la sesión, además de que el 28 de abril se les envió en alcance un documento anexo para poder llevar a cabo la presente sesión extraordinaria del Consejo Nacional y precisó que de conformidad con el artículo 23 del Reglamento del Consejo Nacional, solo es viable abrir espacio para asuntos generales en las sesiones ordinarias, y en virtud de que han sido citados para una sesión extraordinaria, les informo que no era posible tratar ningún asunto adicional o general en la presente sesión y procedió por instrucción de la Comisionada Presidenta a someter a consideración y aprobación el orden del día, indicando que en ese momento ya se encontraba presente en forma física la Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo y en forma remota el Comisionado del estado de Hidalgo y en virtud de solicitar la Comisionada Presidenta de Jalisco Cynthia Patricia Cantero Pacheco el uso de la voz, este le cedió la palabra.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

La Comisionada Presidenta Cynthia Patricia Cantero Pacheco hizo una observación, en el sentido de que el acuerdo a que se alude en el punto cuatro del orden del día se está considerado con el nombre que inicialmente tenía, por lo que solicitaba se hiciera el ajuste al nombre del acuerdo como quedó finalmente.

El Secretario Ejecutivo precisó que entonces el nombre del Acuerdo sería: Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica, establecida en el artículo tercero transitorio, así como la atención a la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.

La Comisionada Presidenta agradeció al Secretario Ejecutivo y así como a la Presidenta del ITEI en Jalisco por la observación, y señaló que se tomaba nota para hacer la precisión en el título del acuerdo que se pone a su consideración y solicitó nuevamente la intervención del Secretario para que de conformidad con el artículo 29 del Reglamento del Consejo Nacional se consultara a la Asamblea si se dispensaba la lectura de los documentos que fueron circulados previamente.

El Secretario Ejecutivo sometió a votación el orden del día, así como la dispensa de la lectura de los documentos que fueron enviados como anexo relativos a los temas a tratar en la Sesión, lo cual se aprobó en votación económica por **unanimidad**.

Acuerdo:

<p>Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-01</p>	<p><i>Por unanimidad de votos el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó:</i></p> <p>✓ <i>El orden del día con la dispensa de la lectura de los documentos que se enviaron a los integrantes del Consejo con antelación a la Sesión, relativos a los temas a tratar en esta.</i></p>
---	---

El Secretario Ejecutivo señaló que en ese momento se integró de manera física a la Sesión el Comisionado Mucio Israel Hernández Guerrero de la Ciudad de México.

La Comisionada Presidenta solicitó al Secretario Ejecutivo que continuara con el siguiente punto del orden del día.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

IV.- Respecto al punto **número 4** del orden del día referente a la presentación, discusión y en su caso aprobación del *"ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS DIRECTRICES PARA LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN DIAGNÓSTICA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS GENERALES PARA LA PUBLICACIÓN, HOMOLOGACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL TÍTULO QUINTO Y EN LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE DEBEN DE DIFUNDIR LOS SUJETOS OBLIGADOS EN LOS PORTALES DE INTERNET Y EN LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA; ASÍ COMO LA ATENCIÓN DE LA DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTOS A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA"*; el Secretario Ejecutivo señaló que estaría a su cargo la presentación del punto de mérito, pero previamente puso a consideración de los integrantes la posibilidad de que los Comisionados de la Comisión de análisis y dictaminación de las directrices de la verificación diagnóstica y para la atención de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, pudieran, si era el caso, participar a lo que accedieron por unanimidad.

Acto continuo el Secretario Ejecutivo expuso el tema señalando que de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (Ley General) entre los objetivos de la Ley está el establecer las bases mínimas que regirán los procedimientos para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información, así como establecer procedimientos y condiciones homogéneas para el ejercicio del derecho de acceso a la información mediante procedimientos sencillos y expeditos.

Asimismo en el artículo 31 fracción I se prevé que el Sistema Nacional de Transparencia (SNT), tiene entre sus atribuciones establecer, entre otras cosas expedir lineamientos de carácter normativos, en tanto que en su Artículo 61 establece que los Lineamientos que emita el SNT establecerán los formatos de publicación de la información para asegurar que la información sea veraz, confiable, oportuna, congruente, integral, actualizada, accesible, comprensible y verificable, los que además contemplarán la homologación en la presentación de la información a que se hace referencia el Título Quinto de la misma Ley General, además de promover la homogeneidad y estandarización de la información a través de esos Lineamientos y formatos.

Por otra parte, también el artículo 84 del mismo ordenamiento refiere que las determinaciones de los organismos garantes deberán establecer los



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

requerimientos, recomendaciones u observaciones que formulen y los términos y plazos en los que los sujetos obligados deberán atenderlas.

En esa virtud la propia Ley General establece que los organismos garantes vigilarán que las obligaciones de transparencia que publiquen los sujetos obligados cumplan con lo dispuesto en el Artículo 70 y 83 de la Ley General y demás disposiciones aplicables y por su parte el Artículo 88 de la Ley General la verificación que realicen los organismos garantes en el ámbito de sus respectivas competencias se sujetarán principalmente a lo siguiente: constatar que la información esté completa, publicada y actualizada en tiempo y forma.

De ese modo deberán emitir un dictamen en el que podrán determinar que el sujeto obligado se ajusta a lo establecido en la Ley General y demás disposiciones o contrariamente a determinar que existe incumplimiento a lo previsto por la ley y demás disposiciones aplicables, en cuyo caso se formularán los requerimientos que proceden a efecto de que el sujeto obligado subsane las inconsistencias detectadas dentro de un plazo no mayor a 20 días, el sujeto obligado debe de informar sobre el debido cumplimiento a los requerimientos del dictamen y los organismos garantes verificarán el cumplimiento a la resolución una vez transcurrido el plazo que se concedió. Y si consideran que se dio cumplimiento a los requerimientos del dictamen se emitirá un acuerdo de cumplimiento.

Por otra parte también la Ley General establece que cualquier persona podrá denunciar ante los organismos garantes la falta de publicación de las obligaciones de transparencia, resaltando que el 13 de abril de 2016 el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia emitió los lineamientos técnicos generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del Artículo 31 de la Ley General que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo del 2016, entrando en vigor al día siguiente de su publicación, que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2º transitorio de dichos lineamientos técnicos generales, a partir de su entrada en vigor se estableció un período de seis meses de carga de la información para que los sujetos obligados incorporaran o cargaran información en sus portales y en la propia Plataforma.

Por otro lado el Artículo 3º prevé que una vez transcurrido dicho período de carga inicial de la información de sus portales de internet y en la Plataforma, los organismos garantes realizarán una verificación diagnóstica con efectos no vinculantes y toda vez que el 26 de octubre de 2016 fue sometido a discusión y



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

aprobación del Consejo Nacional del Sistema de Transparencia el acuerdo por el cual se modifica el Artículo 2º y 4º transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales, en donde particularmente se dispuso que la entrada en vigor de dichos lineamientos establecía como fecha límite para la carga de información de las obligaciones de transparencia el 4 de este año, fecha en la que a partir de ella además los organismos garantes desarrollarían la normativa complementaria a los procedimientos de verificación y vigilancia, así como de la denuncia ciudadana.

Así en el caso específico del acuerdo que se sometía a consideración se establece que es justificable o se propone que sea viable la aprobación de las directrices en términos del acuerdo emitido por la Comisión Especial en virtud de considerarlo pertinente, directrices que se organizan en dos apartados esenciales, el tema de la verificación diagnóstica y de obligación de transparencia y las denuncias por incumplimiento.

Respecto a la verificación diagnóstica de obligación de transparencia, después del 4 de mayo quedó establecido que se realizará una primera verificación de carácter diagnóstica con efectos no vinculantes, la cual además se aplicará prácticamente en dos fases, la primera que permitirá detectar áreas de oportunidad de cada sujeto obligado en cumplimiento a las obligaciones del Artículo 70 y 82 de la Ley General, así como realizar posibles ajustes y modificaciones a los lineamientos técnicos generales y a los criterios respectivos por parte del Sistema Nacional, periodo que será del 8 de mayo al 14 de agosto de este año.

Y la segunda fase relativa a la revisión para dar seguimiento a la atención de las recomendaciones emitidas en la primera fase y al cumplimiento de las obligaciones de transparencia emitidas, por los órganos garantes que iría del 15 de agosto al último día hábil del 2017.

Entre las sanciones generales que los organismos garantes podrán realizar en este proceso están el de poner memorias técnicas, documentos con el procedimiento de verificación a las obligaciones de transparencia por parte de los sujetos obligados, identificación de los cumplimientos, ante incumplimientos totales o parciales se podrá usar dos códigos, el 0 y 0.5, respectivamente para el cumplimiento de las obligaciones se asentará con el código uno cuando se cumple precisamente con ello.

Además, se formularán observaciones y/o recomendaciones por los organismos garantes para que los sujetos obligados estén en condiciones de subsanar incumplimientos totales o parciales, los resultados se expresarán en términos de los porcentajes de obligaciones cumplidas.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

Así cada órgano garante remitirá del 15 al 21 de agosto del 2017 documento de propuestas, de ajustes a los lineamientos técnicos generales basados en los resultados y observaciones de sus verificaciones diagnósticas, documentos que podrán tener las siguientes características: una propuesta de carácter general o propuestas específicas de ajustes a los lineamientos o a los criterios, y no deberán contener propuestas que impliquen incumplimiento de disposiciones legales, documentos que serán turnados a la Comisión de Indicadores, Evaluación e Investigación para que proceda a su procesamiento y dictamen y haga una propuesta de ajuste o de reforma a los Lineamientos Técnicos Generales para ser sometida al Consejo Nacional para su consideración y, en su caso, aprobación.

En la reforma a los Lineamientos Técnicos Generales, el acuerdo donde se hagan estos ajustes o reformas, entre otros aspectos se establece que los plazos en que los sujetos obligados deberán establecer los plazos en que los sujetos obligados deberán ajustar su información cargada en el SIPO y sus respectivos portales, y cuyo plazo máximo límite será el último día hábil del 2017 para cada órgano garante a partir del primer día hábil de cada órgano garante del 2018, las verificaciones serán vinculantes conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Respecto de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia los órganos garantes desarrollarán las normativas complementarias de verificación, vigilancia y denuncia del cumplimiento de las obligaciones durante la verificación diagnóstica, es decir, la que corre del 5 de mayo al último día hábil del 2017, las denuncias que se presenten por los particulares se admitirán y acumularán, para formar parte de dichas verificaciones diagnósticas, ello sin detrimento de lo que puedan acordar adicionalmente los órganos garantes, en cumplimiento a sus legislaciones locales y las denuncias presentadas a partir del primer día hábil en cada órgano garante del 2018 serán vinculantes conforme a la Ley General y recibirán el trámite establecido en la misma y la demás normatividad aplicable.

Finalmente señaló que las directrices se realizan bajo las consideraciones de que sólo resultan aplicables para la verificación y denuncia de las obligaciones de transparencia establecidas en el título quinto de la Ley General y los órganos garantes tomarán como referencia los procedimientos, metodologías y herramientas que se presentan como parte del anexo dos, normatividad emitida por el INAI.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

Finalmente aclaró que con el acuerdo que se les envió no se agregó el anexo dos, porque se mandó desde la primera convocatoria para la sesión del 27 de abril, y esa no recibió modificaciones, única y exclusivamente el anexo uno, que es precisamente el Acuerdo al que se está haciendo referencia.

La Comisionada Presidenta resaltó la importancia de la posición que tomara el Sistema Nacional de Transparencia y solicitó al Secretario Ejecutivo abriera un espacio de análisis y discusión.

El Secretario Ejecutivo señaló que sometería a votación el Acuerdo puesto en consideración primero en lo general y en lo particular para lo que haría una lista de oradores, por lo que en lo general sometió a discusión el Acuerdo de mérito, interviniendo los siguientes Comisionados:

La Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo saludó a todos de parte del Pleno del Instituto Morelense de Información Pública y Estadística y señaló que traía su voto plenario, pero comentó que consideraba que la discusión del Acuerdo se hizo con mucha premura lo que nos le permitió llevar a cabo un estudio que les permitiera fijar un posicionamiento sin embargo entregaba un documento del que solicitaba formara parte del acta.

Señaló que detectaron que la denominación dado al acuerdo de Directrices haciendo un análisis incluso etimológico se señala que la directriz marca una pauta a seguir por lo que estimaba debió haber sido plateado como Criterios, por otra parte el anexo uno aludía a que en una segunda fase se llevaría a cabo la revisión a los portales, situación que no obedece a lo señalado por el artículo 86 de la Ley General de Transparencia, en donde se señala que será en los portales o en la Plataforma Nacional de Transparencia, además Morelos contaba con un plataforma y los portales de los sujetos obligados no están habilitados y ellos esperaban un documento con una ruta crítica aunado a que se reducía el plazo considerado febrero de 2018, ahora a diciembre de 2017, sin encontrar justificación alguna.

Dijo que no podrían votar un acuerdo en el que no tienen certeza pues no se les envió el anexo dos al que se hacía alusión de ese modo concluyó su intervención indicando que el Instituto Morelense de Información Pública y Estadística no está en condiciones de emitir un voto a favor en lo general, pero insistiendo en que sí pedían que formara parte de la memoria histórica también de esta sesión, el por qué estaban tomando esa decisión, resaltando que no fue fácil, pues incluso lo habían platicado hacía 20 minutos, pero quería actuar en congruencia, como siempre lo habían hecho y en estricto respeto al Sistema sería lo que la mayoría



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

decidiera pero fijando la postura siempre respetuosa y firme del IMIPE a favor de cuidar el sentido de la constitucionalidad, de la legalidad y sobre todo, del respeto y la responsabilidad que le debemos a la sociedad de Morelos, que es la que está en espera de que demos el siguiente paso, dentro de lo que está generando este Sistema Nacional de Transparencia.

La Comisionada Presidenta señaló estaban conscientes de las diferencias que existen en cada una de las entidades federativas, así como de que se deben establecer puntos básicos que permitan a cada una de las entidades federativas seguir su ruta de acción, sobre todo en la evaluación.

El Secretario Ejecutivo cedió el uso de la voz la Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford, quien señaló que había querido hacer algunas acotaciones, pero al escuchar la intervención de la Comisionada Presidenta Mireya Artega Dirzo le surgían inquietudes.

Así dijo que se partía de los Lineamientos técnicos Generales aprobados en el Seno del Consejo, aunado a que la Ley General preveía las evaluaciones refiriéndose así que esta las realizarían los organismos garantes y los Lineamientos si bien te dicen que se debe medir no dice cómo y las directrices se hacen porque todos tenían un lugar de salida y de llegada, y adentro hay un proceso, siendo el fin evaluar diagnósticamente para determinar la viabilidad de los Criterios y los formatos y cada órgano será el responsable, pero deben tener puntos y productos en común y aseveró que se entregó el jueves una segunda parte que se llama "normatividad y herramientas que el INAI puede compartir", que no impone a las órganos, sino que se comparte a los organismos garantes, como herramienta que les permita hacer su evaluación diagnóstica.

Por lo anterior era necesario ponerse de acuerdo, o sea llegar con un documento que tenga las características de ser muy general, contener recomendaciones generales en materia de los lineamientos, de los criterios generales, que son aquellas que se repiten mucho, y después las específicas, y las específicas son las más importantes en formato por formato.

Por otro lado, en el caso de las denuncias resaltó que al ciudadano no le interesa que se multe al funcionario público o sino que encuentre la información.

El Secretario Ejecutivo cedió el uso de la voz al Comisionado Jesús Flores Mier de Coahuila.

El Comisionado Jesús Flores Mier de Coahuila solicitó que se precisara de la información que se les había remitido cual era la versión final.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

El Secretario Ejecutivo aclaró que la versión final de la información era la enviada el 27 de abril del año en curso.

La Comisionada Gabriela Sierra Palacios del estado de Puebla dijo que ellos también tuvieron sesión del pleno y su posición era que todas las entidades deben garantizar los derechos humanos y es la denuncia el medio para corroborar el cumplimiento de las obligaciones y se contaba con una fecha límite para publicar la información, por lo que no compartían los tiempos sugeridos, pues se pasaría por alto la obligación legal, de modo que votarían en contra del Acuerdo que otorga plazos distintos.

La Comisionada Presidenta Yolli García Álvarez Coordinadora de los Organismos Garantes, señaló los temas habían sido planteados desde la sesión del día 27 de abril y tuvieron conocimiento de los anexos, de algunas de las propuestas hechas con anterioridad y derivado de esa preocupación, incluso se planteó la posibilidad de que los Comisionados que viajamos de los distintos estados se reunieran una noche antes de la sesión para poder tener un intercambio más profundo de todo lo que implicaba este tipo de acuerdos.

Dijo que una de las principales preocupaciones que tuvieron fue cómo si una ley general establecía un procedimiento de denuncia, que concluía en una medida de apremio, podíamos hacerlo coexistir con una verificación-diagnóstico, que concluye con una recomendación, con mejoras para el sistema, con modificaciones a lineamientos y con modificaciones a los formatos y lo que encontraron fue que

Ley General mandató al Sistema Nacional de Transparencia que emitiera lineamientos, plazos y términos de cómo hacer cumplir estas obligaciones y fue en los lineamientos y en sus transitorios fue donde estableció estas posibilidades, entonces habría que hacer que se cumpla, pero esto tampoco quiere decir que no vamos a permitir que los ciudadanos puedan expresar y hacernos llegar sus inconformidades.

Así para hacer que coexistan la propuesta era que las denuncias que se presentaran se acumularan con la verificación diagnóstico para darle trámite a la inconformidad de la ciudadanía y que cuando se verifique el cumplimiento de las obligaciones, entonces se verifique si de verdad se está dando el incumplimiento que te están haciendo valer y al no tener efectos vinculantes, porque así lo ordenó el sistema, lo que se hará será una recomendación.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

De ese modo si hay algo que mejorar se mejoraría porque el mandato de la Constitución es que toda la información se publique de la misma manera en todo el país y la única manera de saber si lo estamos cumpliendo es a través de esa verificación diagnóstico y hecho ello podrá operar en todos sus términos las denuncias como lo prevé la Ley General y lo que se estaba proponiendo era qué hacer y qué sigue y en su estado usarían toda su fortaleza en cumplir, en esos tres meses con estas verificaciones diagnóstico y lo vamos a tratar de hacer por bloques.

Estimó que había muchas medidas que podían ir adoptando cada uno y el hecho de que el Sistema haya aprobado la verificación-diagnóstico, les daba una herramienta más para mejorar la forma en que presentarían la información a los ciudadanos.

El Secretario Ejecutivo consideró abrir una segunda ronda de intervenciones.

La Comisionada Presidenta señaló que antes de proceder a la segunda ronda, estimaba que el tema giraba en dos cuestiones implementación de la ley y operatividad, esta última en la que todos debían realizar ajustes y para ello era la evaluación diagnóstica, de modo que requerían tener certeza de la metodología aseverando que debían coexistir las dos rutas, así como tener certeza de la metodología y refirió que el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al resolver la controversia constitucional 117/2015 estableció que es constitucional y viable que se puedan ampliar los plazos establecidos por el legislador, cuando exista un organismo establecido por la Constitución y una ley, y sería el caso del Sistema Nacional de Transparencia, ya que este tipo de organismos especializados, cuentan con los conocimientos y que no tiene otra autoridad o poder para determinar la eficacia de los plazos.

El Secretario Ejecutivo abrió un segunda ronda de intervenciones.

El Comisionado Mucio Israel Hernández Guerrero de la Ciudad de México consideró que el acuerdo de directrices que presentaba para su aprobación, era una parte muy importante de la armonización y de la implementación tanto de la Ley General, como del proceso de armonización de las leyes y de la normatividad en los estados y era la parte en la que se tenía que implementar lo que habían venido generando tanto en la Ley General, como en las normatividades de los estados.

Dijo que en primera instancia el acuerdo, era una demanda no solamente de quienes participamos institucional y en otros ámbitos de la agenda de transparencia, sino una demanda social y que una de las cosas que se

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

discutieron fuertemente para la elaboración de la Ley General fue transitar a un paradigma distinto en términos precisamente de acceso a información pública, precisamente el tema de las obligaciones de transparencia establecidas del 70 al 83 de la Ley General y en las diferentes normatividades de los estados.

Así resaltó que se estaba en una etapa distinta en términos de acceso a información pública donde evidentemente el cúmulo de información, sin que medie una solicitud de información, que es la parte material y operativa del derecho tiene que cumplirse y compartía con las Comisionadas de Morelos y Puebla la preocupación de garantizar este derecho fundamental, en términos del cúmulo de información disponible para que todo mundo pueda consultarla, tenerla, procesarla, difundirla, investigar y, sobre todo, incidir en el espacio público.

Y en el caso las directrices por primera vez van a establecer mecanismos estandarizados, homogéneos, generales y nacionales para hacer evaluaciones y para garantizar este derecho fundamental de acceso en esta nueva modalidad con la Ley General y la evaluación diagnóstica era importante, porque como bien lo refería el Comisionado Óscar Ford, va ser homogénea, estandarizada y además a nivel nacional que salvaguarda que es poner a disposición de la ciudadanía esta información y el segundo elemento, que es la posibilidad de hacer una evaluación o adecuación en términos de los criterios y los formatos, es decir, los lineamientos en cómo se presentan las obligaciones de transparencia y la evaluación diagnóstica nos va a permitir saber cómo están las obligaciones de transparencia en los sujetos obligados, y al mismo tiempo cómo finamente con los formatos, los criterios que se han establecido si responden o no finalmente a las características que deben tener las obligaciones y de manera paralela va a permitir a diciembre presentar una serie de adecuaciones necesarias, fundamentales y oportunas para que los formatos respondan precisamente a los criterios y a la calidad, disponibilidad y todas las características que debe de tener el asunto de la información.

Por otra parte subrayó que además la preocupación de muchos colegas, compañeros y compañeras de los órganos garantes, es cómo garantizamos el derecho a que cualquier persona pueda quejarse, porque estas obligaciones de transparencia y lo fundamental no era sancionar sino que la información esté colocada para uso y disfrute como un bien público de todas las personas y la revisión era vital para conocer si el sujeto obligado cumple o no, por ello el acuerdo era de vital importancia en la implementación de la armonización de la ley que tiene una característica fundamental: fortalecer al Sistema Nacional de Transparencia y fortalecerlo implica que lo que resolvamos hoy tiene que ser una resolución acordada, asumida, asimilada, introyectada por todos los integrantes

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

del Sistema, pues la unión del Sistema Nacional y el fortalecimiento del Sistema Nacional hoy es un elemento fundamental para la sociedad mexicana en una de las causas más importantes.

La Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo del estado de Morelos esclareció que a veces existe el problema de que no se dan el tiempo para discutir lo suficiente los temas y precisó que el IMIPE no se opone a la herramienta referente a la transparencia y señaló que de acuerdo al pronunciamiento que se tiene, se hace alusión a la ayuda por parte del área técnica en las dificultades y vicisitudes que se han ido traspasando, sin embargo, comentó que se siguen presentando inconsistencias. Asimismo, son temas que se han ido sorteando debido al avance.

Por otro lado, citó a una frase de una persona perteneciente al Grupo Oaxaca, “el gran reto que tienen como sistema es: dentro de las diferencias que ustedes puedan estudiar o conciliar, encontrar caminos en común para hacer de la transparencia una realidad en México”; asimismo, puntualizó en nombre del Pleno de su Instituto que no están en contra de todo y a favor de nada; y destacó que no tuvieron los elementos para poder de manera metodológica, a partir de lineamientos específicos, científicamente comprobables.

Explicó que gobierno abierto no acepta un plan de acción local si no se establece una metodología clara y específica y mencionó que se está trabajando en hacer del IMIPE una institución pública socialmente responsable, que ya alude otro tipo de situaciones.

Siguiendo esa misma línea de ideas, reconoció el esfuerzo hecho y el trabajo realizado por parte del Secretario Ejecutivo y equipo, sin embargo, señaló que no fue suficiente para que el IMIPE tuviera todos los elementos para decir: sí vamos a lograr o no vamos a lograr llegar a la meta.

Señaló que en el documento que le enseñó la Comisionada Presidenta Yolli García Álvarez, donde se marcan unos plazos, cada paso que se da tiene que ir sustentado, y comentó que así lo ha aprendido en un diagnóstico, diagnóstico que, ni en las comisiones, ni a nivel de las regiones, tampoco hubo la pauta para que se hiciera, de tener un diagnóstico que nos permitiera decir: sí, mira, de esta fecha a esta fecha es lo que te va a servir para que tú puedas hacer frente a tu Estado.

Por otro lado, citó una columna de El Financiero en la que un comisionado del INAI asentó “sirva pues esta breve reseña para respetar el valor de las instituciones del país, reconocer el esfuerzo que la construcción de la misma ha

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

implicado y hacer a un lado a los zapadores que pretenden desde afuera o peor aún, desde adentro demeritarlas, despreciarlas e incluso destruirlas”.

Finalmente señaló que el IMIPE no desprecia al Sistema Nacional, al contrario, mencionó que en el estricto respeto que se le tiene a la sociedad de Morelos y a los sujetos obligados, no es posible contar con los elementos en este momento que permitan transitar a favor del acuerdo que en la sesión se apruebe. Sin embargo, destacó que no es que vayan en contra, apuestan por la democracia, respetan lo que el Sistema diga pero que consideran que debió robustecerse el tema para llegar a un buen acuerdo.

La Comisionada Presidenta refirió que ella coincidía con la Comisionada Presidenta Mireya Arteaga Dirzo en traer la pluralidad a la mesa y puntualizó que las modificaciones que se planteaban al Acuerdo provenían de las inquietudes de las propias entidades federativas.

El Comisionado Juan Gómez Pérez del estado de Oaxaca señaló que en días pasados en la reunión del Consejo Nacional se conformó la Comisión especial para trabajar los ajustes y modificaciones al acuerdo que les ocupaba y Oaxaca se incorporó a estos trabajos y hubo un ejercicio deliberativo importante en el que algunas entidades federativas se sumaron y manifestaron sus preocupaciones respecto a cómo se iba a comenzar la figura de la denuncia y el ejercicio de verificación diagnóstica, además de los tiempos que se estaban estableciendo para tal verificación y con las opiniones vertidas se llegó a consensos para traer la propuesta presentada en esta Sesión, por lo que su órgano garante se manifestó a favor de seguir fortaleciendo esos ejercicios, pues así se fortalece el trabajo que está haciendo al interior el Sistema Nacional de Transparencia .

El Comisionado Luis Fernando Sánchez Nava dijo que como integrante de la Comisión especial comentaba que tal como lo dijo la Comisionada Presidenta ese acuerdo se tenía considerado aprobarse el 27 de abril del año en curso, pero derivado de las inquietudes de diversos Comisionados, se determinó ver estas consideraciones para dar una ruta porque había posiciones opuestas, de ahí que se considerara la verificación diagnóstica como una salida para que todo mundo tuviera cabida tomando en cuenta no pasara del presente año y se analizara a los estados que ya venían aplicando sanciones.

También resaltó que todos los sujetos obligados deberían tener en sus portales la información independientemente de que la subieran a la Plataforma Nacional de Transparencia, así como en el propio documento abre un apartado que establece



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

que conforme las legislaciones locales en estricto respecto a las entidades federativas.

El Secretario Ejecutivo abrió una tercera ronda de intervenciones.

El Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford precisó que la ley es contundente en el sentido de que cada entidad deberá aprobar su procedimiento, esto es, cada órgano garante debe hacer su metodología, sin embargo no hay una metodología y la metodología que se presenta tiene una base general a nivel internacional y lo que aquí se está haciendo es una ruta sin imponer metodologías por parte del INAI, lo que se está haciendo es proponer una ruta y lo mismo pasa con el procedimiento de denuncia que cada estado debe realizar.

La Comisionada Mireya Arteaga Dirzo precisó respecto a la apreciación, del Comisionado Oscar Guerra Ford, y que ella no se refirió a que no hay una metodología, más bien lo que había dicho es que no tuvieron al alcance en un término les permitiera conocer el documento, precisamente porque no son doctos en este tema, por lo que requerían entrar a un análisis de lo que ahí en el acuerdo es claro, ahí dice que se tomará como referente para llevar a cabo el proceso de verificación, lo señalan en el anexo dos.

La Comisionada Presidenta Elisa López Coello Chiapas dijo que tomando en cuanto las necesidades de cada entidad se pronuncia en general a favor, pero emite un voto particular en cuanto a la denuncia ciudadana por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en el sentido de que no sean vinculantes a las medidas de apremio y ellos se pronunciaba porque se respectara la Ley en cuanto a la denuncia y se le dé el tratamiento previsto en esta.

La Comisionada Presidenta Josefina Román Vergara Estado de México dijo que su voto es a favor con un voto disidente, pero precisó que respecto al documento señala que cada órgano garante tome sus propias decisiones e indicó que cada órgano hará su evaluación diagnóstica, identificando la normatividad que aplicarán y concluyó diciendo que los Órgano Garante tomaran en cuenta las metodologías remitidas.

Comentó que adelantaba que el voto del Estado de México es a favor por mayoría con un voto disidente, que en su momento será entregado para que también forme parte del documento que se levante de esta Sesión, pero precisó que consideraba que el documento permite a cada órgano garante tomar sus propias decisiones en cuanto a la verificación de obligaciones de transparencia, me refiero al anexo uno.

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

Además al señalar el documento que los organismos garantes realizarán una primera verificación de carácter diagnóstica bajo la normatividad de verificación que ellos mismos determinen, el ejercicio de la autonomía constitucional de cada órgano garante, se respetaba e incluía en el punto tres arábigo, que los organismos garantes de todo el país tomarán como referencia los procedimientos, metodologías y herramientas que se presentan en el anexo dos, adjunto al presente, es decir sólo sería para orientarlo en caso de considerar que les sirve para ello, es decir que es un documento orientador y cada estado con cada órgano garante van establecer cuáles van a ser esos procedimientos, metodologías y herramientas.

Asimismo, establece el documento tratándose de las denuncias que se admitirán y acumularán para formar parte de la verificación diagnóstica, ello sin detrimento de lo que puedan acordar adicionalmente los órganos garantes de las entidades federativas en cumplimiento a las legislaciones locales. En tal virtud en ejercicio de la autonomía constitucional las entidades establecerán tiempos a través de este calendario, la normatividad para llevar a cabo la verificación no vinculante y las verificaciones vinculantes, así como el procedimiento para efectos de denuncia, porque, así como otros estados, el Estado de México lleva ya mucho tiempo imponiendo medidas de apremio, sanciones, recibiendo denuncias, hemos acordado la erradicación, el trámite.

Señaló que finalmente hacía falta en el documento establecer el plazo y cómo se conocerá por parte del Sistema Nacional la aprobación o no aprobación de las observaciones que se van a remitir al INAI para ir modificando Plataforma Nacional, porque en el primer documento así se estableció, y en éste ya no se dice nada y el señalar el plazo daba certeza jurídica a cada uno de los sujetos obligados.

La Comisionada Presidenta Elizabeth Patrón Osorio de Guerrero pidió que se precisara en el calendario que se les marcó y que ha quedado establecido el plazo de aquí a diciembre, pero deseaba se agregara la palabra “hasta” y que sea como un tope justamente para este último día para los órganos garantes. Es decir, que, si los órganos garantes terminaran antes la verificación diagnóstica, puedan ya tener estos efectos vinculatorios o darle el trámite a las denuncias que estuvieran recibiendo.

La Comisionada Presidente agradeció las intervenciones y solicitó al Secretario sometiera a votación el Acuerdo en cuestión.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

El Secretario precisó que posteriormente se abriría un espacio para la discusión en lo particular, y así en lo general sometió a votación el Acuerdo, quedando los votos de la siguiente manera:

	COMISIONADO	VOTO
1.-	INAI (Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora) Presencia física	A FAVOR
2.-	Archivo General de la Nación (Israel Uriostegui Salgado, representante) Presencia Física	A FAVOR
3.-	Auditoría Superior de la Federación (Ángel Trinidad Zaldívar, representante) Presencia Física	A FAVOR
4.-	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (Jorge Ventura Nevares, representante) Presencia física	A FAVOR
5.-	Aguascalientes (María Cristina Díaz de León) Presencia remota	A FAVOR
6.-	Baja California Sur (Angélica Arenal Ceseña) Presencia remota	A FAVOR
7.-	Campeche (José Echavarría Trejo) Presencia remota	A FAVOR
8.-	Chiapas (Ana Elisa López Coello) Presencia remota	A FAVOR
9.-	Chihuahua (Comisionado Alejandro de la Rocha Montiel) Presencia remota	A FAVOR
10.-	Coahuila (Jesús Homero Flores Mier) Presencia remota	A FAVOR
11.-	Colima (Rocío campos Anguiano) Presencia remota	A FAVOR
12.-	Ciudad de México (Mucio Israel Hernández Guerrero) Presencia física	A FAVOR
13.-	Durango (Héctor Octavio Carriedo Sáenz) Presencia remota	A FAVOR
14.-	Guerrero (Elizabeth Patrón Osorio en Rep.) Presencia remota	A FAVOR
15.-	Hidalgo (Mario Ricardo Zimbrón Tellez) Presencia remota	A FAVOR
16.-	Jalisco (Cynthia Patricia Cantero Pacheco) Presencia remota	A FAVOR
17.-	Estado de México (Josefina Román Vergara) Presencia remota	A FAVOR



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

	COMISIONADO	VOTO
18.-	Michoacán (Ulises Merino García) Presencia remota	A FAVOR
19.-	Morelos (Mireya Arteaga Dirzo) Presencia física	EN CONTRA
20.-	Nayarit (Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez) Presencia remota	A FAVOR
21.-	Nuevo León (Sergio Mares Morán) Presencia remota	A FAVOR
22.-	Oaxaca (Francisco Javier Álvarez Figueroa) Presencia remota	A FAVOR
23.-	Puebla (María Gabriela Sierra Palacios) Presencia remota	EN CONTRA
24.-	Querétaro (Javier Rascado Pérez) Presencia remota	A FAVOR
25.-	Quintana Roo (José Orlando Espinosa Rodríguez) Presencia remota	A FAVOR
26.-	San Luis Potosí (Alejandro Lafuente Torres) Presencia remota	A FAVOR
27.-	Sinaloa (Rosa del Carmen Lizárraga Félix) Presencia remota	A FAVOR
28.-	Sonora (Martha Arely López Navarro) Presencia remota	A FAVOR
29.-	Tabasco (Jesús Manuel Argáez de los Santos) Presencia remota	A FAVOR
30.-	Tamaulipas (Juan Carlos López Aceves) Presencia remota	A FAVOR
31.-	Tlaxcala (Marlene Alonso Meneses) Presencia remota	A FAVOR
32.-	Veracruz (Yolli García Álvarez) Presencia física	A FAVOR
33.-	Yucatán (Susana Aguilar Covarrubias) Presencia remota	A FAVOR
34.-	Zacatecas (Norma Julieta del Río Venegas) Presencia remota	A FAVOR

El secretario ejecutivo indicó que se tenía por aprobado en lo general el Acuerdo por los 32 votos a favor y dos en contra y manifestó que sometería a consideración el Acuerdo en lo particular, por lo que abriría una ronda de comentario precisando que había consideraciones de Chiapas y de Guerrero, por



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

lo que solicitaba lo expresaran para que quedara constancia y se sometiera a votación, haciendo el uso de la voz los siguientes Comisionados:

El Comisionado Presidente Jesús Manuel Argáez de los Santos del estado de Tabasco dijo que proponían es que con relación al inciso a), numeral ocho, anexo uno, del acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la investigación diagnóstica establecido en el artículo tercero transitorio de los lineamientos generales, así como la creación para la denuncia por incumplimiento en las obligaciones y durante la cual, el sujeto obligado deberá de buscar la información pública en el SIPOT y sus respectivos portales institucionales, consideraban que la información a procesar, esos formatos deben única y exclusivamente de procesarse para la próxima actualización de la información y no se debe de hacer de manera retroactiva; es decir, no se debe de cargar desde 2015, 2016 y 2017, sino a partir de los resultados de la investigación diagnóstica.

La Comisionada Presidenta Ana Elisa López Coello de Chiapas reiteró que su posición era votar en contra derivado de que las denuncias por incumplimiento de las obligaciones de transparencia no sean vinculantes.

La Comisionada Presidenta Elizabeth Patrón Osorio de Guerrero reiteró se agregara la palabra hasta y no una fecha límite para llevar a cabo la verificación diagnóstica.

El Secretario Ejecutivo precisó las propuestas hechas en la discusión en lo particular del Acuerdo:

1.- Tabasco, el acuerdo dice que establecerá entre otras cosas los plazos durante los cuales los sujetos obligados deberán de ajustar la información cargada en el SIPOT y sus respectivos portales institucionales, teniendo como plazo máximo el último día hábil del 2017 y la propuesta de Tabasco es que los formatos, es decir las reformas que sufran los formatos no operen de manera retroactiva, sino a partir de que se produzca la adecuación, pues más bien lo tendríamos que hacer al momento de producir ese acuerdo, en donde en un transitorio establezcamos esto y no tanto en este acuerdo, aunado a que el acuerdo ya prevé establecer los plazos durante los cuales los sujetos obligados deberán de ajustar la información en el SIPOT y sus respectivos portales institucionales, por lo que ello se resolvería al momento de ajustar los Lineamientos Técnicos Generales.

2.- Guerrero, solamente precisión agregando la palabra “hasta”.

3.-Chiapas, precisamente lo que se ha venido discutiendo en asunto general, en uno de los puntos fundamentales es que la denuncia como figura, digamos, que pone en alerta a los organismos ante posible incumplimiento a las solicitudes de transparencia, así se da, como un instrumento de acompañamiento por parte de la sociedad o de los ciudadanos, precisamente para que los organismos garantes federales o estatal, procesen, revisen y a constatar los portales y no tanto al tema de la denuncia, por lo que no es vinculante.



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

El Comisionado Mucio Israel Hernández Guerreo preguntó si con lo acotado por el Secretario Ejecutivo se retiraba la propuesta de tabasco.

El Secretario pidió a Tabasco se manifestara quien señaló estar de acuerdo en retirar la propuesta.

La Comisionada Presidenta indicó se dejara asentado el comentario a lo planteado por Tabasco y propuso se realizara la votación en forma nominal, por lo que sometería por a votación las propuestas de Chiapas y Guerreo por separado quedando la votación de la siguiente manera:

	COMISIONADO	VOTO PROPUESTA GUERRERO	VOTO PROPUESTA CHIAPAS
1.-	INAI (Comisionada Presidente Ximena Puente de la Mora) Presencia física	A FAVOR	EN CONTRA
2.-	Archivo General de la Nación (Israel Uriostegui Salgado, representante) Presencia Física	A FAVOR	EN CONTRA
3.-	Auditoría Superior de la Federación (Ángel Trinidad Zaldivar, representante) Presencia Física	A FAVOR	EN CONTRA
4.-	Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (Jorge Ventura Nevares, representante) Presencia física	A FAVOR	EN CONTRA
5.-	Aguascalientes (María Cristina Díaz de León) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
6.-	Baja California Sur (Angélica Arenal Ceseña) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
7.-	Campeche (José Echavarría Trejo) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
8.-	Chiapas (Ana Elisa López Coello) Presencia remota	A FAVOR	A FAVOR
9.-	Chihuahua (Comisionado Alejandro de la Rocha Montiel) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
10.-	Coahuila (Jesús Homero Flores Mier) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
11.-	Colima (Rocío campos Anguiano) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
12.-	Ciudad de México (Mucio Israel Hernández Guerreo) Presencia física	A FAVOR	EN CONTRA
13.-	Durango (Héctor Octavio Carriedo Sáenz) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

	COMISIONADO	VOTO PROPUESTA GUERRERO	VOTO PROPUESTA CHIAPAS
14.-	Guerrero (Elizabeth Patrón Osorio en Rep.) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
15.-	Hidalgo (Mario Ricardo Zimbrón Tellez) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
16.-	Jalisco (Cynthia Patricia Cantero Pacheco) Presencia remota	SE RETIRO	SE RETIRO
17.-	Estado de México (Josefina Román Vergara) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
18.-	Michoacán (Ulises Merino García) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
19.-	Morelos (Mireya Arteaga Dirzo) Presencia física	SE ABSTUVO	SE ABSTUVO
20.-	Nayarit (Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
21.-	Nuevo León (Sergio Mares Morán) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
22.-	Oaxaca (Francisco Javier Álvarez Figueroa) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
23.-	Puebla (María Gabriela Sierra Palacios) Presencia remota	EN CONTRA	A FAVOR
24.-	Querétaro (Javier Rascado Pérez) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
25.-	Quintana Roo (José Orlando Espinosa Rodríguez) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
26.-	San Luis Potosí (Alejandro Lafuente Torres) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
27.-	Sinaloa (Rosa del Carmen Lizárraga Félix) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
28.-	Sonora (Martha Arely López Navarro) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
29.-	Tabasco (Jesús Manuel Argáez de los Santos) Presencia remota	EN CONTRA	EN CONTRA
30.-	Tamaulipas (Juan Carlos López Aceves) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
31.-	Tlaxcala (Marlene Alonso Meneses) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
32.-	Veracruz (Yolli García Álvarez) Presencia física	A FAVOR	EN CONTRA



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

	COMISIONADO	VOTO PROPUESTA GUERRERO	VOTO PROPUESTA CHIAPAS
33.-	Yucatán (Susana Aguilar Covarrubias) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA
34.-	Zacatecas (Norma Julieta del Río Venegas) Presencia remota	A FAVOR	EN CONTRA

De ese modo quedó aprobado en lo general y en lo particular con la adición propuesta por Guerrero, por mayoría el Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo Tercero Transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, emitiéndose el siguiente acuerdo:

Acuerdo

<p>Acuerdo CONAIP/SNT/ACUERDO/EXT03-03/05/2017-02</p>	<p><i>Por mayoría de votos el Pleno del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, aprobó en lo general y en lo particular:</i></p> <p>✓ <i>El Acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecida en el artículo tercero transitorio de los Lineamientos Técnicos Generales para la publicación, homologación y estandarización de la información de las obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia; así como la atención de las denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia.</i></p>
---	--

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

En uso de la voz la Comisionada Presidenta Ximena Puente de la Mora, señaló el gran paso para el Sistema Nacional de Transparencia sobre la decisión tomada en virtud del acuerdo aprobado con la consideración referente a la evaluación diagnóstica, mismo que deberá realizarse por parte de los organismos garantes y a las denuncias de incumplimiento en torno a las obligaciones de transparencia registradas en la plataforma nacional.

Destacó que al día 03 de mayo de 2017 a las 10 de la mañana, el número de registros en la Plataforma Nacional de Transparencia era de 45 millones, lo cual se traduce también en más de 500 millones de datos correspondientes a estos registros.

Hizo hincapié de que nunca se había tenido tal información sistematizada, disponible en una plataforma que está más allá del cumplimiento legal y sin una convicción de los miembros del sistema. Mencionó que en los últimos días se han capturado más de cinco millones de registros. Los usuarios del jueves pasado, a las 10 de la mañana del día 03 de mayo, en los usuarios se tuvo un incremento sustancial de 200 al mismo tiempo, después a 400, después a mil y ya están casi en mil 600 usuarios concurrentes; Explico que se está subiendo al mismo tiempo información y se tiene fila para procesar más de mil 800 archivos acumulados.

Reconoció la labor de coordinación del proyecto del Comisionado Óscar Guerra, a la Coordinación Ejecutiva y a la Dirección de Tecnologías de Información.

Finalmente hizo un atento y respetuoso llamado a las autoridades y sujetos obligados dentro del país para que se dé continuidad a la carga de las obligaciones de transparencia. Agradeció a cada uno de las y los integrantes de los plenos, de los órganos garantes de la República por la consideración de sesionar, votar y aprobar.

Enseguida pidió al Secretario Ejecutivo su intervención para el desahogo del siguiente punto del orden del día.

V.- Con relación al **punto 5** del orden del día, relativo a la síntesis de las propuestas de Acuerdos de la sesión, el Secretario señaló en forma resumida que se aprobó en lo general y en lo particular el acuerdo mediante el cual se aprueban las directrices para llevar a cabo la verificación diagnóstica establecido en el artículo tercero transitorio de los lineamientos técnicos generales para la publicación de evaluación y estandarización de la información, de las obligaciones que establece en el título V y fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que deben difundir los sujetos



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Asimismo, señaló la aprobación de la atención de la denuncia por incumplimiento y sus obligaciones de transparencia, misma que fue votada por el Consejo en lo general y en lo particular por las adecuaciones realizadas.

La Presidenta solicitó al Secretario pasar al siguiente punto del orden del día, correspondiente a la revisión de acuerdos de la sesión anterior y su puntual seguimiento.

VI.- Con relación al **punto 6** del orden del día, relativo a la revisión de Acuerdos de la sesión anterior y su seguimiento, el Secretario Ejecutivo pidió dispensar la lectura de los acuerdos tomados en la sesión anterior por falta de tiempo e informó que la revisión de estos y su seguimiento, se haría llegar a sus respectivos correos.

La presidenta mencionó que, al no haber más puntos a tratar, el siguiente punto del orden del día era el cierre de la Sesión.

VII.- Finalmente, con relación al **punto 7** del orden del día, relativo al Cierre de la sesión, la Comisionada Presidente dio las gracias a los integrantes de este Consejo Nacional, a los integrantes de los Plenos de cada uno de los órganos garantes, al Archivo General de la Nación, a la Auditoría Superior de la Federación y al INEGI y dijo estar profundamente agradecida y reiteró el especial agradecimiento al doctor Santaella por todas las facilidades dadas para realizar las sesiones virtuales así como la voluntad y la disposición de cada una y cada uno de los participantes en la sesión, desde la Ciudad de México o desde las distintas sedes donde participan de manera tan activa, pero sobre todo comprometida los integrantes del Consejo Nacional y no habiendo más asuntos que tratar, dio por concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, siendo las trece horas con tres minutos, del tres de mayo de dos mil diecisiete, se declaraba concluida la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.- - - - -
- - - - -



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

Presidencia del Consejo Nacional

Ximena Puente de la Mora

Comisionada Presidente del Instituto Nacional de
Transparencia, Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales
(Presencia física)

Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia

Federico Guzmán Tamayo

Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Transparencia
del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales
(Presencia física)

Auditoría Superior de la Federación

Ángel Trinidad Zaldívar
En representación del CPC. Juan
Manuel Portal Martínez, Auditor Superior
de la Federación
(Presencia física)

Archivo General de la Nación

Israel Urióstegui Salgado
En representación de la Dra. María de
las Mercedes de Vega Armijo Directora
General del Archivo General de la
Nación
(Presencia física)



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Jorge Ventura Nevares

En representación del
Dr. Julio Alfonso Santaella Castell
Presidente del Instituto Nacional de Estadística y Geografía
(Presencia física)

María Cristina Díaz León

Comisionada Presidente del Instituto de
Transparencia del Estado de
Aguascalientes
(Presencia remota)

Angélica Arenal Ceseña

Comisionada Presidente del
Instituto de Transparencia y Acceso
a la Información Pública del Estado
de Baja California Sur
(Presencia remota)

Ana Elisa López Coello

Comisionada Presidente del Instituto de
Acceso a la Información Pública del
Estado de Chiapas
(Presencia remota)

José Echeverría Trejo

Comisionado Presidente de la
Comisión de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del
Estado de Campeche
(Presencia remota)

Esta foja corresponde al Acta de la Tercer Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Remota), llevada a cabo el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Nacional de estadística y geografía (INEGI).



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

Alejandro de la Rocha Montiel
Comisionado Presidente del Instituto
Chihuahuense para la Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Información Pública del Estado de Baja
California
(Presencia remota)

Jesús Homero Flores Mier
Comisionado Presidente del Instituto
coahuilense de Acceso a la
Información Pública
(Presencia remota)

Rocío Campos Anguiano
Comisionada Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos del Estado
de Colima
(Presencia remota)

Mucio Hernández Guerrero
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia, Acceso a la
Información Pública, Protección de
Datos Personales y Rendición de
Cuentas de la Ciudad de México
(Presencia física)

Mario Alberto Morales Reynoso
Comisionado Presidente del Instituto de
Acceso a la Información Pública para el
Estado de Guanajuato;
(Presencia remota)

Héctor Octavio Carriedo Sáenz
Comisionado Presidente del Instituto
Duranguense de Acceso a la
Información Pública y de Protección
de Datos Personales
(Presencia remota)

Esta foja corresponde al Acta de la Tercer Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Remota), llevada a cabo el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Nacional de estadística y geografía (INEGI).



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

Elizabeth Patrón Osorio

Comisionada Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales del
Estado de Guerrero
(Presencia remota)

**Cynthia Patricia Cantero
Pacheco.**

Comisionada Presidente del Instituto
de Transparencia, Información
Pública y Protección de datos
Personales del Estado de Jalisco
(Presencia remota)

Josefina Román Vergara

Comisionada Presidente del Instituto de
Transparencia, Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de México y
Municipios
(Presencia física)

Ulises Merino García

Comisionado Presidente, del
Instituto Michoacano de
Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales
(Presencia remota)

Mireya Arteaga Dirzo

Comisionada Presidente del Instituto
Morelense de Información Pública y
Estadística
(Presencia física)

Jesús Ramón Velázquez Gutiérrez

Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de
Nayarit
(Presencia remota)

Esta foja corresponde al Acta de la Tercer Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Remota), llevada a cabo el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Nacional de estadística y geografía (INEGI).



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

Sergio Mares Morán

Comisionado Presidente de la Comisión
de Transparencia y Acceso a la
Información del Estado de Nuevo León
(Presencia remota)

**Francisco Javier Álvarez
Figueroa**

Comisionado Presidente del Instituto
de Acceso a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca
(Presencia remota)

María Gabriela Sierra Palacios

Comisionada Presidente del Instituto de
Transparencia Acceso a la Información
Pública y Protección de Datos
Personales del Estado de Puebla
(Presencia remota)

Javier Rascado Pérez

Comisionado Presidente de la
Comisión de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del
Estado de Querétaro
(Presencia remota)

José O. Espinosa Rodríguez

Comisionado Presidente del Instituto de
Acceso a la Información y Protección de
Datos Personales de Quintana Roo
(Presencia remota)

Alejandro Lafuente Torres

Comisionado Presidente de la
Comisión Estatal de Garantía de
Acceso a la Información Pública de
San Luis Potosí
(Presencia remota)

Esta foja corresponde al Acta de la Tercer Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Remota), llevada a cabo el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Nacional de estadística y geografía (INEGI).



ACTA DE LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA (Remota)
Número: CONAIP/SNT/ACTA/03/05/2017-EXT03

Juan Carlos López Aceves
Comisionado Presidente del Instituto
de Transparencia y Acceso a la
Información de Tamaulipas
(Presencia remota)

Marlene Alonso Meneses
Comisionada Presidente del Instituto
de Acceso a la Información Pública y
Protección de Datos Personales del
Estado de Tlaxcala
(Presencia remota)

Yolli García Álvarez
Comisionada Presidente del Instituto
Veracruzano de Acceso a la
Información y Protección de Datos
Personales
(Presencia física)

Susana Aguilar Covarrubias
Comisionada Presidente de la
Comisión Estatal para el Acceso a la
Información Pública de Sinaloa
(Presencia remota)

Norma Julieta del Río Venegas
Comisionada Presidente del Instituto Zacatecano
de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales
(Presencia remota)

Esta foja corresponde al Acta de la Tercer Sesión Extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (Remota), llevada a cabo el día cuatro de mayo de dos mil diecisiete, en las instalaciones del Instituto Nacional de estadística y geografía (INEGI).